



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C**

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 11001-03-15-000-2022-01344-00

Accionante: Rosa Odila Quiroz de Ariza

Accionado: Sección Segunda del Consejo de Estado

Asunto: Acción de tutela - Concede impugnación

El apoderado judicial de la parte accionante presentó escrito de impugnación¹ en contra de la sentencia dictada 8 de abril de 2022.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por el apoderado de Rosa Odila Quiroz de Ariza en contra de la sentencia emitida el 8 de abril de 2022.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente

¹ Obra en el documento con certificado 0AFA86F997A2778F 771715A39BD70365 65C5CD0E0633989D 1E8247A2807C2976, índice 29.